



## Ayuntamiento de Briviesca

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el expediente tramitado para la provisión de una plaza de Coordinador de Obras y Servicios por el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Briviesca, e incluida en la oferta de empleo público 2.017.

**SEGUNDO.-** Vista el Acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de noviembre de 2.017 en la que se propone el nombramiento a favor de la aspirante que ha superado todas las pruebas del proceso de selección de una plaza de Coordinador de Obras y Servicios y que ha obtenido la mayor puntuación, y la constitución de una bolsa de empleo con el personal aspirante que habiendo participado en las pruebas selectivas ha alcanzado al menos cinco puntos en la fase de oposición, según el orden de prioridad establecido.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de una Bolsa de Empleo con las aspirantes que han superado las pruebas selectivas según el orden de prioridad establecido para cubrir eventuales necesidades del Ayuntamiento de Briviesca, de cobertura temporal mediante el nombramiento de interinos para plaza perteneciente a la misma escala, subescala y nivel de titulación exigido en la convocatoria de referencia:

- 1.-Dña. Marta Palacios Pardo
- 2.-Dña. María Teresa Rodrigo Marañón

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 22 de noviembre de 2.017

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

Marcos Peña Varó

Laura Suárez Canga